RESOLUCIÓN N° 152

(29 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de planta de personal con carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que a través de Resolución N° 1236 del diez (10) de octubre de 2022 fue nombrado el señor PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.448.265, en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, del proyecto de inversión 7617 – "*Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.*", ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 09 del catorce (14) de octubre de 2022, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que a través de Resolución N° 913 del veintiocho (28) de junio de 2023 expedido por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se prorrogaron los nombramientos en los empleos de carácter temporal hasta el treinta (30) de junio de 2024.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20245000136043 del veintisiete (27) de febrero de 2024 el funcionario PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.448.265, allegó comunicación manifestando lo siguiente:

"*Por medio de la presente me dirijo a usted con el mayor respeto y agradecimiento, con el fin de presentar mi renuncia voluntaria al cargo de Profesional Universitario Grado 01 Código 219 del Instituto Distrital de Artes IDARTES, cargo que vengo desempeñando a cabalidad desde el pasado 14 de octubre del 2022.*

Mi renuncia es motivada por asuntos personales y será a partir del 01 de marzo del 2024, siendo el ultimo día laborado el 29 de febrero del 2024.

Sea esta la oportunidad para agradecer por toda la confianza y el apoyo recibido durante mi etapa en IDARTES. (...)", documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 152
(29 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de planta de personal con carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que a través de radicado N° 20244100140443 del veintiocho (28) de febrero del 2024, la Directora General de la Entidad, se pronunció frente a la solicitud del funcionario en los siguientes términos: "*De acuerdo con tu solicitud de renuncia presentada el día 27 de febrero de 2024, mediante radicado número 202402270847382 al empleo de planta temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 29 de febrero de 2024.*

Agradezco el tiempo que has dedicado a esta institución y el valor aportado, confío en que tu experiencia y habilidades serán valiosos donde sea que decidas llevarlos. Te deseo el mayor de los éxitos en tu nuevo camino. (...)", documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *"(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)", lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3., del Decreto 648 de 2017.*

Que en consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad citada, se tendrá por aceptada a partir del primero (01) de marzo de 2024 la renuncia presentada por el funcionario PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.448.265, para separarse definitivamente del empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional universitario Código: 219 Grado: 01, del proyecto de inversión 7617 – *"Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.",* ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: "*Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate."*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que la funcionaria saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con la norma previamente citada.

Que en mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 152

(29 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de planta de personal con carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (01) de marzo de 2024, la renuncia presentada por el funcionario PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.448.265, para separarse definitivamente del empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, del proyecto de inversión 7617 – "*Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.*", ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo como último día laborado con la Entidad, el veintinueve (29) de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar e informar al señor PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.448.265, que antes de su retiro, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como, el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de los documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, sistemas de información y correo electrónico institucional a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y la Subdirección de Formación Artística para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al señor PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.448.265.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 29 - Feb - 2024

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	***Nombre***	***Firma***
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Johana Marcela Jimenez Rubiano -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C, 23 DE FEBRERO DEL 2024.

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

DE: PABLO MAURICIO GUCHUVO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASUNTO: RENUNCIA Y/O TERMINACIÓN DEL VINCULO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Estimada Directora

Por medio de la presente me dirijo a usted con el mayor respeto y agradecimiento, con el fin de presentar mi renuncia voluntaria al cargo de Profesional Universitario Grado 01 Código 219 del Instituto Distrital de Artes IDARTES, cargo que vengo desempeñando a cabalidad desde el pasado 14 de octubre del 2022.

Mi renuncia es motivada por asuntos personales y será a partir del 01 de marzo del 2024, siendo el ultimo día laborado el 29 de febrero del 2024.

Sea esta la oportunidad para agradecer por toda la confianza y el apoyo recibido durante mi etapa en IDARTES.

Documento 20245000136043 firmado electrónicamente por:

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY, Profesional Universitario, Subdirección de Formación Artística, Fecha firma: 27-02-2024 08:47:03

11ee375250c033e8399918920f4ede39a874395a7df9d7144c78b97fbd1ebafe
Codigo de Verificación CV: c86ba Comprobar desde:

Bogotá D.C, miércoles 28 de febrero de 2024

PARA: PABLO MAURICIO GUCHUVO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al empleo de planta temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Recibe un cordial saludo respetado Pablo,

De acuerdo con tu solicitud de renuncia presentada el día 27 de febrero de 2024, mediante radicado número 202402270847382 al al empleo de planta temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Formación Artistica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 29 de febrero de 2024.

Agradezco el tiempo que has dedicado a esta institución y el valor aportado, confío en que tu experiencia y habilidades serán valiosos donde sea que decidas llevarlos. Te deseo el mayor de los éxitos en tu nuevo camino.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Proyectó: Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializada SAF- Talento Humano.
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera.